



Secretaría General
Pleno 0552/2026
Punto 5.16
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 16 de Abril de
2026

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cuenta Pública y; de Gobernación.

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez

Regidor Municipal

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Abril de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la solicitud planteada por el Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Regidor Constitucional y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, para efecto de que se apruebe modificar el acuerdo edilicio número 0324/2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre del año 2025, mediante el cual, se turnó al estudio y posterior dictamen de las Comisiones Edilicias, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor, Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice etiquetar la compra de mínimo tres camiones de pasajeros para el apoyo al programa "Transporte Escolar", considerándolo en el presupuesto del ejercicio fiscal 2026; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0545/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, modificar el acuerdo edilicio número 0324/2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre del año 2025, para quedar el punto de acuerdo de la manera siguiente:

ACUERDO N° 0324/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; EDUCACIÓN; GOBERNACIÓN; MOVILIDAD, VIALIDAD Y TRANSPORTE y: CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice etiquetar la compra de mínimo tres camiones de pasajeros para el apoyo al Programa "Transporte Escolar", considerándolo en el presupuesto del ejercicio fiscal 2026, los cuales serán exclusivos para el traslado de estudiantes de primaria y secundaria de escuelas públicas de nuestro Municipio.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Abril de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente



**NUESTRO PUERTO
RENACE**